

RIO GALLEGOS, 10 de Julio de 2017

VISTO:

El Expediente Nº 70.602/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 120 de fecha 20 de Marzo de 2017, dictada por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se designó a la Mg. Rita Mabel VILLEGAS en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Promoción y Desarrollo de las Organizaciones – Área Administración – Orientación Organizaciones – Código de Nomenclador e Disciplina (5-35-5-0-1) que posee en el Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta el 30 de Abril de 2020 o la sustanciación del concurso; se dejó establecido que la Mg. VILLEGAS deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Sociales en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación; se encomendó al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Mg. VILLEGAS a la Escuela Sede U.A.R.G. que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera; y se afectó el gasto a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – FINALIDAD 2 – FUNCIÓN 4 – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – PRESUPUESTO 2017;

QUE la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho Nº 66/17 recomienda ratificar en todas sus partes la Disposición Nº 120 de fecha 20 de Marzo de 2017, dictada por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad;

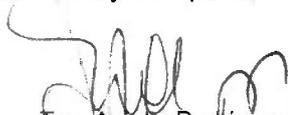
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 120 de fecha 20 de Marzo de 2017, dictada por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Jefatura de Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVO


Ec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG





Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

305/17